



Ministerio de Hacienda y
Finanzas Públicas
Lotería Chaqueña

"Donar órganos es salvar vidas"
"2018 Año de Concientización sobre la Violencia de Género #NiUnaMenos"

REF: Act. Simple N° E-12 23.11.2018.13572-A

RESISTENCIA, 27 de noviembre de 2018

LICITACION PRIVADA N° 982/2018

APERTURA DE LA OFERTA:

Día: 07 Mes: diciembre Año: 2018 HORA: 10,00

Sírvase cotizar precios por el suministro de los elementos que a continuación se detallan.

Saludo a Ud./s, atentamente.

MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ
DEPARTAMENTO COMPRAS Y PATRIMONIO
LOTERÍA CHAQUEÑA

| RENG | CANT | DETALLE Y CONDICIONES | PRECIOS | |
|------|------|---|---------|-------|
| | | | MENSUAL | ANUAL |
| 1.- | | <p>Servicio de mantenimiento mensual y asistencia técnica de los equipos duplicadores que funcionan en la División Impresiones de este Organismo. El servicio comprenderá las siguientes máquinas impresoras:</p> <p>1 (UNA) Duplicadora Digital Ricoch A3 SP 8300 DN 1 (UNA) Duplicadora Digital Ricoch Priport DD4450 2 (DOS) Duplicadores Priport DX 4545 1 (UNA) Duplicadora Digital Ricoch Priport DD5450 1 (UNA) Guillotina Industrial Ideal.</p> <p><u>El servicio comprende:</u> Un ajuste inicial y puesta a punto de las máquinas. La asistencia técnica deberá ser permanente, durante las 24 Hs. del día o cuando Lotería Chaqueña lo requiera en forma fehaciente y además asegurar la presencia del servicio técnico (mínimo 1 persona) durante el proceso de impresión de extractos (mínimo 3 horas) diarias de lunes a sábado. Como así también deberá colaborar con la impresión de los extractos, si Lotería se lo requiera. El servicio de mantenimiento mensual incluye desarme, calibración, ajuste, limpieza general y armado de las mismas. Incluida mano de obra, sin materiales y repuestos. Los materiales necesarios para las distintas reparaciones, serán solicitados a la División Impresiones, en tiempo y forma y con costos a cargo de Lotería Chaqueña.</p> <p>TOTAL..... \$</p> <p>El oferente deberá poseer taller propio y con domicilio en la Ciudad de Resistencia.</p> <p style="text-align: center;"><u>CLAUSULAS ACLARATORIAS</u></p> <p>1) <u>GARANTIA DE OFERTA:</u> El Oferente deberá presentar Garantía de Oferta (sellado en A.T.P.) equivalente al 1% (UNO POR CIENTO) del monto cotizado.</p> <p>2) <u>GARANTIA DE ADJUDICACION:</u> Se sugiere al oferente a fin de evitar posteriores trámites administrativos, presentar Garantía de Adjudicación (sellado en A.T.P.) equivalente al 10 % (DIEZ POR CIENTO) del monto total cotizado. Esto no implica obligación por parte de Lotería Chaqueña de adjudicar total o parcialmente la oferta presentada.</p> <p>3) <u>MANTENIMIENTO DE OFERTA:</u> 30 días hábiles.</p> <p>4) <u>FORMA DE PAGO:</u> Contado dentro de los 15 días de fecha de la factura y una vez realizado de conformidad el trabajo solicitado. Lotería abonará en la cuenta que el oferente deberá habilitar en el Nuevo Banco del Chaco.</p> <p>5) <u>VIGENCIA:</u> El servicio objeto de la presente Licitación, se</p> | | |

Conforme a las especificaciones del llamado-----

FIRMA

.....
FIRMA Y SELLO ACLARATORIO DEL PROVEEDOR



**Ministerio de Hacienda y
Finanzas Públicas
Lotería Chaqueña**

REF: Act. Simple N° E-12 23.11.2018.13572-A

RESISTENCIA, 27 de noviembre de 2018

LICITACION PRIVADA N° 982/2018

APERTURA DE LA OFERTA:

Día: 07 **Mes:** diciembre **Año:** 2018 **HORA:** 10,00

Sírvase cotizar precios por el suministro de los elementos que a continuación se detallan.

Saludo a Ud./s, atentamente.

MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ
DEPARTAMENTO COMPRAS Y PATRIMONIO

| | | |
|--|--|-------------------------|
| | <p>///...</p> <p>contratará desde el 01/01/2019 al 31/12/2019, con opción a prórroga a favor de Lotería Chaqueña, por dos periodos de un (1) año más. El precio cotizado regirá hasta el 30/06/2019, a partir de allí se reconocerá un incremento del DIEZ PORCIENTO (10%) y luego el mismo será modificado semestralmente con un aumento del DIEZ PORCIENTO (10%) acumulativo hasta la finalización de la contratación del servicio. En caso que Lotería Chaqueña optare en hacer uso de las prórrogas previstas, esta se consideraran formalizadas, con la sola notificación fehaciente de Lotería Chaqueña de tal decisión, el precio del nuevo periodo prorrogado, al igual que el resto de las demás condiciones, se continuaran ajustando, adecuando y ejecutando de acuerdo con el procedimiento aquí fijado.</p> <p>6) El Oferente deberá poseer y especificar número de teléfono particular y/o celular, para comunicarse en caso que el servicio sea requerido.</p> <p>7) La sola presentación de este pliego con el importe cotizado significa el pleno conocimiento de las condiciones establecidas en el Régimen de Contrataciones de Lotería Chaqueña aprobado por Resolución N° 1685/95 y puesto en vigencia por Resolución N° 1507/96.</p> <p>8) Lo requerido en el presente pliego deberá ser cumplido estrictamente por el adjudicatario de acuerdo a la modalidad determinada en el contrato a suscribirse. En caso contrario devengará las multas también establecidas y graduadas en el antedicho contrato.</p> <p>9) Lotería Chaqueña, podrá rescindir el servicio con notificación fehaciente de 30 días anticipación.</p> <p>10) El oferente deberá presentar con su oferta, la Constancia de cumplimiento fiscal en A:T.P., según lo establecido por el Decreto N° 2774, Art. 1° que dice: ...”NO SER DEUDOR DE LA A.T.P. O BIEN ACREDITAR TENER REGULARIZADA SU SITUACION TRIBUTARIA CON EL FISCO PROVINCIAL, TODO ELLO MEDIANTE CONSTANCIA ACTUALIZADA, A LA FECHA DE SU PRESENTACION, EXTENDIDA POR LA A.T.P.”. Caso contrario su oferta podrá ser desestimada por Lotería.</p> <p>11) "EL OFERENTE" deberá contratar un seguro que cubra todo tipo de riesgo que por accidente de cualquier naturaleza pudiera ocurrir con el personal que preste dicho servicio, siendo, además, la única responsable de las obligaciones laborales y previsionales del personal a su cargo, quedando en consecuencia "LA LOTERIA" exenta de cualquier tipo de responsabilidad ante el incumplimiento de lo expresado en el párrafo anterior</p> | <p>LOTERIA CHAQUEÑA</p> |
|--|--|-------------------------|

EL OFERENTE DEBERA PRESENTAR CONSTANCIA ACTUALIZADA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA PROVINCIA, CUIT, ATP, AFIP.

LAS GARANTIAS SOLICITADAS EN LAS CLAUSULAS 1 Y 2 DE ESTE PLIEGO SERAN SIN TERMINO DE VALIDEZ Y EN CASO DE PRESENTAR PAGARE LOS MISMOS SERAN SIN PROTESTO. ARTICULO 50 LEY 5965/63.

Conforme a las especificaciones
del llamado-----

FIRMA

.....
FIRMA Y SELLO ACLARATORIO
DEL PROVEEDOR